



1999 / AGO 17 EN 1: 19



RECIBIDO

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**ING. FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **INTEROC S.A.**, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

De conformidad con el Art. 172 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 74 de la Ley de Mercado de Valores, informo a ustedes que la Compañía **INTEROC S.A.**, aumento su capital suscrito en la suma de Tres mil doscientos veinte y dos millones novecientos cincuenta mil sucres hasta llegar a la suma de Seis mil novecientos dos millones novecientos cincuenta mil sucres.

Para los fines legales consiguientes, acompaño copia de un testimonio de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía **INTEROC S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Agosto de 28 de 1.999.

**ING. FERNANDO DE LA PUENTE A.**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I. 0917570434**

*Mónica de la Torre Tallo*  
**AB. MONICA DE LA TORRE**  
**REG. 9503**  
**C.I. 0912694106**

57528

31488



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 No. 1999. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
2 DE LA COMPAÑÍA "INTEROC S.A."  
3 CAPITAL SUSCRITO S/3.222'950.000.00

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
5 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Junio de  
6 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctora  
7 **ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vi-  
8 gésimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece los  
9 señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**, quien de-  
10 clara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
11 casado, Ingeniero y domiciliado en esta ciudad, y  
12 **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASHI**, quien declara  
13 ser de nacionalidad peruana, de estado civil casado, eje-  
14 cutivo y domiciliado en Lima, de tránsito por esta ciudad, en  
15 representación de la Compañía **CIA. INTEROC S.A.**, en sus  
16 calidades de **GERENTE GENERAL Y VICEPRESIDENTE**,  
17 respectivamente, según lo acreditan con las copias certi-  
18 ficadas de los nombramientos que se adjuntan. Mayores  
19 de edad, capaces para obligarse y contratar, a  
20 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el  
21 objeto y resultados de esta escritura pública de  
22 Aumento de Capital Suscrito a la que procede de  
23 una manera libre y espontánea, con amplia y entera  
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
25 que dice así: "SEÑORA NOTARIA. En el Registro de  
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la  
27 cual conste la Escritura Pública de Aumento de Capital Sus-  
28 crito de la Compañía **INTEROC S.A.**, que se celebra al te-

ECM

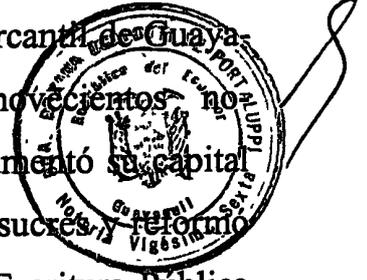


las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIEN-**  
Comparecen a la celebración de la presente Escritura  
Pública de Aumento de Capital Suscrito de la Compañía IN-  
4 **TEROC S.A.**, el señor **FERNANDO DE LA PUENTE AR-**  
5 **BAIZA** y **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASHI**, mayo-  
6 res de edad, de nacionalidad ecuatoriana y peruana respectiva-  
7 mente, de profesión Ingeniero y Ejecutivo respectivamente, de  
8 estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Guayaquil  
9 y Lima pero de tránsito por la ciudad de Guayaquil respecti-  
10 vamente, en calidades de Gerente General y Vicepresidente res-  
11 pectivamente, de conformidad con los nombramientos que ad-  
12 juntan y debidamente autorizados por la Junta General de  
13 Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, celebrada el dieci-  
14 siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **SEGUN-**  
15 **DA : ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública  
16 celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
17 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-  
18 quil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos  
19 ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada DA-  
20 **TAROC S.A. DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante  
21 el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno  
22 de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en  
23 el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de  
24 mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación  
25 social de la compañía de **DATAROC S.A.** por la de **INTEROC**  
26 **S.A.** y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Me-  
27 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo  
28 Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos no-



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 venta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S.A., estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC.S.A., celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió **Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil doscientos veinte y dos millones novecientos cincuenta mil sucres hasta llegar a la suma de Seis mil novecientos dos millones novecientos cincuenta mil sucres, mediante la emisión de Tres millones Doscientos veinte y dos mil novecientos cincuenta acciones de un valor de un mil sucres cada una y Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los términos y condiciones establecidas en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, y que ya se ha mandado a agregar a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA:****



EC



## DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL Y VI-

CEPRESIDENTE .- Con los antecedentes expuestos, el Ge-

rente General y Vicepresidente de la compañía, en forma

libre y voluntaria comparecen y expresamente declaran: UNO.-

5 Que se mantiene el capital autorizado de la compañía en la  
6 cantidad de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres.

7 **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la  
8 compañía en la suma de Tres mil doscientos veinte y dos mi-

9 llones novecientos cincuenta mil sucres, incremento que suma-  
10 do al anterior capital de Tres mil seiscientos ochenta millones

11 de sucres; fija el capital suscrito en la suma de Seis mil nove-  
12 cientos dos millones novecientos cincuenta mil sucres, agregan-

13 do que el referido aumento de capital se encuentra totalmente  
14 pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta

15 General de Accionistas de fecha Diecisiete de Mayo de mil  
16 novecientos noventa y nueve, que se manda agregar a la pre-

17 sente Escritura como habilitante. **TRES.-** Que queda reformado  
18 el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía INTEROC

19 S.A., que consta en la Escritura Pública celebrada el quince  
20 de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado

21 Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil  
22 del cantón Guayaquil el diecisiete de Junio de mil novecien-

23 tos noventa y ocho, en los términos descritos en la Junta  
24 General de Accionistas de la misma celebrada el diecisiete de

25 Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Agregue usted,  
26 señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa

27 validez de esta escritura." Hasta aquí la minuta patro-  
28 cinada por el Abogado **MARCELO TORRES BEJARANO,**

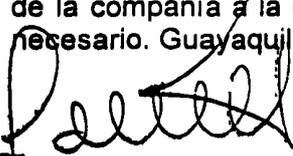
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA "INTEROC S.A.", CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.....**



En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio signado con el número 612 de la calle Boyacá, los siguientes accionistas de la compañía INTEROC S.A., a saber: C.P.G. Holdings Inc. como propietaria de 277.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, C.P.G. DEL ECUADOR S.A. como propietaria de 3'403.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ambas representadas por el señor Felipe Antonio Custer Hallet, en su calidad de Presidente de las mismas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de tres mil seiscientos ochenta millones de sucres, aceptan reunirse en Junta General de Accionistas, para conocer y resolver el único punto del Orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL POSIBLE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INTEROC S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Actúa como Presidente su titular, el señor Felipe Antonio Custer Hallet, y como Secretario el señor Fernando de la Puente, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo previsto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabora la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaría deja constancia de que se encuentran presentes las accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y, pone a consideración de los accionistas los siguientes puntos del Orden del Día, tomando las siguientes resoluciones **1.- Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de S/. 3.222'950.000 (Tres mil doscientos veinte y dos millones novecientos cincuenta mil sucres) hasta llegar a la suma de S/. 6.902'950.000 ( Seis mil novecientos dos millones novecientos cincuenta mil sucres), mediante la emisión de 3'222.950 ( Tres millones doscientos veinte y dos mil novecientos cincuenta) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que deberán ser pagadas en numerario y al contado, por el valor equivalente al 100 % del valor de las acciones que se suscriban a la firma del respectivo contrato de suscripción de acciones. La compañía CPG DEL ECUADOR S.A. renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en favor de la compañía C.P.G. HOLDING INC, quien suscribe las 3'222.950 nuevas acciones y las paga en numerario en un cien por ciento de su valor. Acto que es aprobado por unanimidad de votos por los accionistas. Por consiguiente el capital social de la compañía quedará establecido de la siguiente manera: a) La compañía C.P.G. HOLDINGS INC., de nacionalidad de las Islas Gran Caymán, es propietaria de 3'409.950 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) La compañía C.P.G. DEL ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 3'403.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **2.- En virtud de la resolución tomada por****

la Junta General de Accionistas se resuelve reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO** El Capital Suscrito de la compañía es de S/ 6.902.950.000 (Seis mil novecientos, dos millones novecientos cincuenta mil sucres, dividido en ( 6.902.950) Seis millones novecientos dos mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una, numeradas de la uno a la seis millones novecientos dos mil novecientos cincuenta inclusive. Se resuelve además autorizar al Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía para que suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y todos los demás documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la resolución tomada por esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida, el Presidente reinstala la sesión de Junta General de Accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas y los presentes. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.-

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a la que podrán remitirse los accionistas de la compañía en caso de ser necesario. Guayaquil 17 de Mayo de 1.999.-

  
**ING. FERNANDO DE LA PUENTE**  
**SECRETARIO**

**ESPACIO  
BLANCO**

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Señor Don  
Eduardo Castro Mendivil Braschi  
Ciudad



**De mis consideraciones:**

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTEROC S. A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted VICEPRESIDENTE de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1998.

En el ejercicio de su cargo, Usted reemplazará al anterior Vicepresidente, señor Martín Engel Christen, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil el 8 de octubre de 1993.

El presente nombramiento se expide como consecuencia de la adopción de los antes mencionados nuevos estatutos de la Compañía, en concordancia con su Disposición Transitoria.

Muy Atentamente,

  
Ing. Fernando de la Puente Arbaíza  
Secretario de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

3 de agosto de 1998

  
Eduardo Castro Mendivil Braschi  
Nacionalidad Peruana  
Residente en Lima  
Pasaporte No. 1582865  
Expedido en Lima, junio 3, 1998

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 62-657 Registro Mercantil No.  
16.331 Repertorio No. 24.831

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
32.750 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 18 de Agosto de 1998

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

BLANCA  
MARTINEZ  
CARRERA

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Sr. Ing. Dn.  
Fernando de la Puente Arbaíza  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTEROC S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1998.

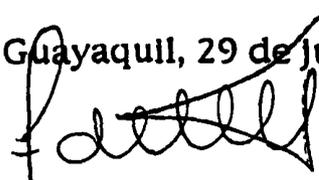
El presente nombramiento se expide como consecuencia de la adopción de los antes mencionados nuevos estatutos de la Compañía, en concordancia con su Disposición Transitoria.

Muy Atentamente,

  
Dr. Emilio Romero Jouvin  
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de julio de 1998

  
Ing. Fernando de la Puente Arbaíza  
C. I. No. 0917570434

Domicilio: Av. Principal y Calle Cuarta-Los Celbos

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 626541, Registro Mercantil No.  
16328 Repertorio No. 24.828

Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos,  
Guayaquil, 18 de Agosto de 1998

[Signature]  
**AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ESPACIO  
RESERVADO**



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 registro número siete mil trescientos sesenta y cuatro  
2 gante aprueba en todas sus partes el contenido del pre  
3 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para  
4 que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando  
5 parte de esta escritura el nombramiento del PRESIDENTE y  
6 copia del Acta de Junta General de Accionistas.- Yo, la  
7 Notaria doy fe que después de haber leído en alta voz,  
8 toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la  
9 suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p. CIA. INTEROC S.A.

R.U.C. No. 0991028544001

**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**

C.I. No. 0917570434

**EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASHI**

C.I.No. Pasaporte No. 1582865

**DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

**SE O**

**TORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en siete fojas útiles rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

*Roxana Ugo*  
**Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INTEROC S.A., de fojas 42.104 a 42.115, número 12.632 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.438 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

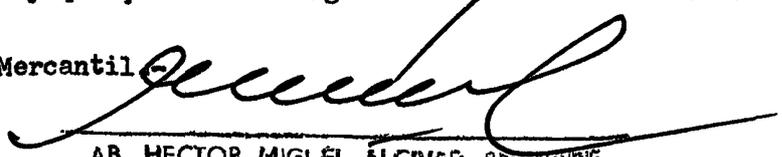
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 45.773 del Registro Mercantil de 1.989; 29.946 del mismo Registro de 1.993; 6.551 de igual Registro de 1.994; i, 46.307 del propio Registro de 1.998, al mar\_

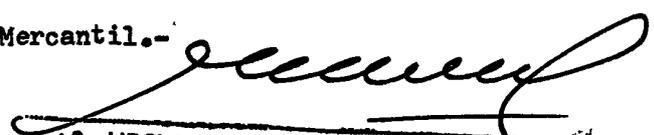
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil no-  
vecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza-  
ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía IN-  
TEROC S.A. - Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por  
impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al AUMEN-  
TO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INTEROC S.A. -  
Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registra-  
dor Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

